



Factura: 001-100-000051762



20190901010P03076



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901010P03076						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (13:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ GONZALEZ AMABLE MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101091013	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PINEDA GONZALEZ JUAN PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104448715	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GJAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	19962.00						

  
 NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RECEIVED  
MAY 10 1964

RECEIVED  
MAY 10 1964

RECEIVED  
MAY 10 1964

RECEIVED  
MAY 10 1964

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez*  
 NOTARIA DECIMA  
 GUAYAQUIL - ECUADOR

FACTURA: 001-100-000051762

20190901010P03076

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
 DE LA COMPAÑÍA ELICROM  
 CIA. LTDA. QUE OTORGA LA  
 SEÑORA AMABLE MARIANA DE  
 JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ A  
 FAVOR DEL SEÑOR JUAN PEDRO  
 PINEDA GONZÁLEZ.-----  
 CUANTÍA: US \$ 19,962.00.--  
 DI: 2 COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DE ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte la señora AMABLE MARIANA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ecuatoriana, viuda, Ejecutiva, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en la Cooperativa Guayas y Quil, manzana veintiuno, solar diez, teléfono cero nueve seis dos cinco tres dos dos uno dos; y, por otra parte el señor JUAN PEDRO PINEDA

GONZÁLEZ, ecuatoriano, soltero, Técnico, domiciliado en esta ciudad en en la Cooperativa Guayas y Quil, manzana veintiuno, solar diez, teléfono cero nueve seis dos cinco tres dos dos uno dos; los comparecientes son mayores de edad, y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA ELICROM CÍA. LTDA.**, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:       **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar una escritura pública de Cesión de Participaciones e incorporarla al protocolo a su cargo, de acuerdo con las cláusulas siguientes.-       **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar el presente instrumento, las personas que a continuación se indican: **A)** por una parte

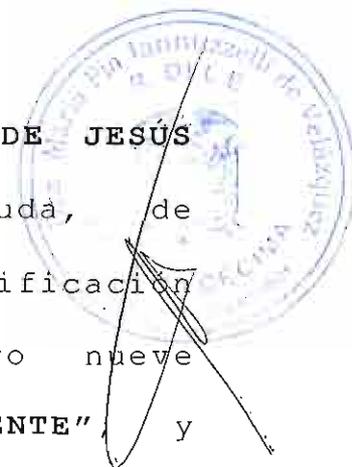
*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

la señora **AMABLE MARIANA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, viuda, de nacionalidad ecuatoriana, de identificación número uno uno cero uno cero nueve uno cero uno tres; "**LA CEDENTE**", y por otro lado en calidad de cesionario el señor **JUAN PEDRO PINEDA GONZÁLEZ**, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de identificación número uno uno cero cuatro cuatro ocho siete uno cinco, a quien se la podrá llamar por sus propios nombres o como **EL CESIONARIO**.-

**SEGUNDO:- ANTECEDENTE.- UNO)** La señora Amable Mariana de Jesús González González es actualmente propietaria de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE participaciones**, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una, dando un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** **DOS)** En Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**ELICROM C. LTDA**"., celebrada el



cuatro de septiembre del dos mil diecinueve resolvió por unanimidad de votos, consentir la transferencia de la señora Amable Mariana de Jesús González González, expresa que es su deseo de transferir diecinueve mil novecientos sesenta y dos participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de un dólar cada una, lo que da un valor de Diecinueve mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor JUAN PEDRO PINEDA GONZALEZ.- **TERCERO:- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la codificación de la Ley de compañía la señora Amable Mariana de Jesús González González tienen a bien a ceder y transferir las diecinueve mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América que corresponden a Diecinueve mil novecientos sesenta dos participaciones todas las

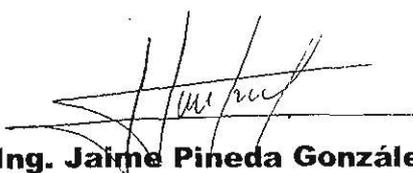
## CERTIFICO



Que la junta general universal de socios de la compañía denominada Elicrom Cia. Ltda., en sesión celebrada el 04 de septiembre del 2019 acordó por unanimidad, la transferencia de participaciones que hace la señora Amable Mariana de Jesús González González de las diecinueve mil novecientos sesenta y dos (19.962) participaciones de su propiedad ceder al señor Juan Pedro Pineda González las diecinueve mil novecientos sesenta y dos (19.962) participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Este certificado lo confiero vista el Acta de la sesión Junta General Universal de socios de la compañía a la fecha mencionada, la misma que consta incorporada en el libro de actas a mi cargo, y al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 04 de septiembre del 2019

  
Ing. Jaime Pineda González

**GERENTE GENERAL**

Handwritten text in a rectangular box, possibly a signature or name, oriented diagonally.

Handwritten text in a rectangular box, possibly a signature or name, oriented diagonally.

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ELICROM CIA. LTDA." CELEBRADA EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

En Guayaquil al cuarto días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve a las once horas en las oficinas de la compañía ELICROM CIA. LTDA. Ubicada en La Ciudadela Guayaquil Mz. 27 calle principal solar 10, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de dicha Ley de Compañías vigente.

El señor Victor Pineda González dio lectura al siguiente orden del día:

Orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver la cesión de participaciones transferencia del capital suscrito de la compañía su suscripción y forma de pago.

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los socios de la compañía que le corresponde el total de las participaciones de la compañía:

El señor Savino Enrique Pineda González es propietario de \$ 19.962 (Diecinueve mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a Diecinueve mil novecientos sesenta y dos participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas.

El señor Jaime Rodrigo Pineda González es propietario de \$ \$ 19.962 (Diecinueve mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a Diecinueve mil novecientos sesenta y dos participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas.

La señora Amable Mariana de Jesús González González es propietaria de \$ 958.207.00 (novecientos cincuenta y ocho mil doscientos siete dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a novecientos cincuenta y ocho mil doscientos siete participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas. La presidencia declara legalmente instalada la junta general extraordinaria de socios.

Preside la sesión actúa como Presidente de la compañía, Savino Enrique Pineda González, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Victor Pineda González.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

Se trata el punto del día, para lo cual la señora Amable Mariana de Jesús González González, expresa que es su deseo de transferir las diecinueve mil novecientos sesenta y dos (19.962) participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; a favor del señor Juan Pedro Pineda González las diecinueve mil novecientos sesenta y dos (19.962) participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones los socios resuelven transferir las participaciones de tal suerte que una vez aprobada dicha transferencia.

La nueva nómina de socios de la compañía quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL
Savino Enrique Pineda González	19.962
Jaime Rodrigo Pineda González	19.962



ESPAÑA

ESPAÑA

ESPAÑA

Amable Mariana de Jesús González González	938.245
Juan Pedro Pineda Gonzalez	19.962



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad.

Finalmente expone la Secretaria de la compañía que en razón de que se encuentra terminados todos los puntos del orden del día, es precedente que la Junta General se pronuncie para que se suscriba la respectiva escritura pública.

  
Savino Enrique Pineda González

PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO

  
Jaime Rodrigo Pineda González

SOCIO

  
Amable Mariana de Jesús González González

SOCIO

Con lo que termina la presente sesión, Savino Enrique Pineda González; Jaime Rodrigo Pineda González; Amable Mariana de Jesús González González y Secretario Ad-Hoc Victor Pineda González, certifico que la presente Acta y nómina de socios asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 04 Septiembre del 2019.-

  
Victor Pineda González.

SECRETARIO AD-HOC





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CIUDADANÍA: No. 110109101-3

CIUDADANÍA: AMERICANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GONZALEZ GONZALEZ  
 AMABLE MARIANA DE JESUS  
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA  
 BARAHUPO UROAHITA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1940-11-26  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: VIUDO  
 SEGUNDO JUAN PEDRO  
 PINEDA JARAMILLO




INSTRUMENTO: BASICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ ARMIJO JUAN MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA  
 2019-08-18  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-08-18

*Mariana Gonzalez*



ESTE CERTIFICADO ES CONFORME  
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Loja, **06 DIC 2019**

*Maria Pia Jimenez de Velazquez*  
 NOTARIA DÉCIMA  
 DEL CANTÓN GUAYACÚ



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101091013

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GONZALEZ AMABLE MARIANA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/URDANETA

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PINEDA JARAMILLO SEGUNDO JUAN PEDRO

Nombres del padre: GONZALEZ ARMIJOS JUAN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ CARMEN

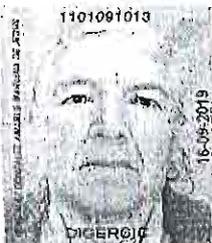
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*Mariana de Jesús González*

N° de certificado: 192-283-31151



192-283-31151

*Vicente Tajano G.*

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1101091013

Nombre: GONZALEZ GONZALEZ AMABLE MARIANA DE JESUS

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: LLONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-283-31183



195-283-31183





Handwritten text in a rectangular box, oriented vertically. The text is illegible due to blurriness and low resolution.

Handwritten text in a rectangular box, oriented vertically. The text is illegible due to blurriness and low resolution.

Handwritten text in a rectangular box, oriented vertically. The text is illegible due to blurriness and low resolution.

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104448715

Nombres del ciudadano: PINEDA GONZALEZ JUAN PEDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/URDANETA

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINEDA SEGUNDO JUAN PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ AMABLE MARIANA DE JESUS

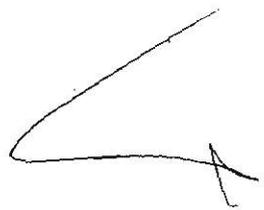
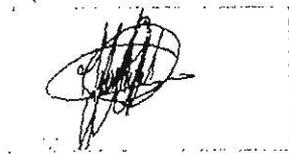
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-283-31233



198-283-31233

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104448715

Nombre: PINEDA GONZALEZ JUAN PEDRO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: LFONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-283-31246



190-283-31246



*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de un dólar cada una, que constan dentro del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de las cuales son propietarios y constituyen el dos por ciento del capital de la compañía "ELICROM C. LTDA.", a favor del señor Juan Pedro Pineda González en la forma que se establece en el numeral dos de la clausula anterior.-

**CUARTA:- ACEPTACION.-** El señor Juan Pedro Pineda González presente en este acto, declaran que aceptan la cesión y transferencia de las diecinueve mil novecientos sesenta y dos participaciones.-

**QUINTA:- INSCRIPCION.-** las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;

conclusión: agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumentos.-

(firmado) Abogado) Christian Macías Valencia, registro número cero nueve dos mil once seis cinco nueve. F.A.G.- HASTA AQUÍ LA

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA  
 Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS  
 COMPARECIENTES. Quedan agregados todos los  
 documentos necesarios para la validez de la  
 presente escritura.- Leída esta escritura de  
 principio a fin, por mí la Notaria, en alta  
 voz a los comparecientes, éstos la aprueban  
 y suscriben en unidad de acto conmigo, de  
 todo lo cual doy fe.- Lo enmendado, VALE. 

*Mariana de Jesús González*



Sra. AMABLE MARIANA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
 C. C. # 1101091013  
 C. V. #

*Juan Pedro Pineda González*



Sr. JUAN PEDRO PINEDA GONZÁLEZ  
 C. C. # 1104448715  
 C. V. #

*Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*

DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ  
 NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA ELICROM CIA. LTDA. QUE OTORGA  
LA SEÑORA AMABLE MARIANA DE JESÚS GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PEDRO PINEDA  
GONZÁLEZ, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. -



*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Handwritten text in a rectangular box, oriented vertically. The text is in Urdu and appears to be a list or a set of instructions. The characters are somewhat faded but legible.

Handwritten text in a rectangular box, oriented vertically. The text is in Urdu and appears to be a list or a set of instructions. The characters are somewhat faded but legible.

Handwritten text in a rectangular box, oriented vertically. The text is in Urdu and appears to be a list or a set of instructions. The characters are somewhat faded but legible.



**NUMERO DE REPERTORIO: 60.890**  
**FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2019**  
**HORA DE REPERTORIO: 13:41**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Enero del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ELICROM CIA.LTDA.**, autorizada por **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ**, Notaria Decima del cantón Guayaquil, el día 6 de diciembre del 2019, mediante la cual **AMABLE MARIANA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ CEDE Y TRANSFIERE (19.962) participaciones a favor de JUAN PEDRO PINEDA GONZALEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 155 a 167, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 9. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60890



Guayaquil, 20 de enero de 2020

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
GONZALEZ GONZALEZ AMABLE MARIANA DE JESUS	19962	PINEDA GONZALEZ JUAN PEDRO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0172715

